Para por reales de sete maravedis
SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Don Joseph Hidalgo de Rivera oficial mayor de los libros de la administrazion general de los Reales Servizios de Millones desta Ciudad de Murcia y su reinado que estan en arrendamiento a cargo del Señor Don Sevastian de Pina Mazorra Secretario de su Mag.d Zertifico que por dhos libros consta que Juan Ortiz de Soto y Don Fernando Navarro Abellan tomaron en arrendamiento los Servizios de veinte y quatro mill y ocho mill soldados del consumo del vino vinagre azeite carnes y velas de sebo de la Villa de Zeejin Cortijo de Bullas sus caserias y Jurisdizion por tiempo de seis años que tomaron principio en primero de Abril del año pasado de seiscientos y noventa en precio, cada uno dellos de doze mill Reales de vellon con seis mill de antizipazion que se havian de extinguir en los seis meses ultimos de dho arrendamiento: Y haviendose exsimido de la Jurisdizion de dha Villa de Zeejin el dho Cortijo de Bullas y con zedidoles Jurisdizion se separo del arrendamiento de dhos Servizios de Mill y se obligo a favor de dhos Arrendadores y de dha Villa de Zeejin a pagar en cada un año de los de dho Arrendamiento desde primero de octubre del referido de seiscientos y noventa, Dos mill Rs vellon dejando el cargo de la dha Villa de Zeejin y arrendadores obligados en Diez mill Rs cada un año que es el que se le a echo por dhos libros y segun el y lo que tiene pagado y satisfecho hasta el dia de la fecha esta deviendo las cantidades siguientes.

Derresto de las Pagas cumplidas hasta la de fin de septiembre de este